

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9453** CIUDAD REAL

El juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 0000148 /2010, por auto de 14/03/011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construrriel, S.L., con CIF B-13196548, con domicilio en La Solana (Ciudad Real) en calle San Vicente de Paúl, N.º 13, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 14 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110019017-1